



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION

NIT 829.001.846-6

CODIGO PRESTADOR 68-081-00707

CIRCULAR FINANCIERA 03-2019

26 de Junio de 2019

PARA: SUPERVISOR Y CONTRATISTA DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO
DE: DIVISION FINANCIERA
ASUNTO: PAGO DE CUENTA MENSUAL

Se informa a Supervisores y Contratistas de CPS que las cuentas de cobro se deben radicar **mensualmente para proceder al pago oportuno** del servicio y así evitar pasivos acumulados de un mes a otro generando desequilibrio financiero en la contabilidad y en los informes que la ESE BARRANCABERMEJA presenta a los Entes de Control.

Se recuerda que para el pago de cuentas es necesario que alleguen los siguientes soportes; los cuales se radican en la oficina financiera, quien es la encargada de efectuar la revisión documental para verificar el cumplimiento de los requisitos de pago conforme a lo establecido en el contrato:

Factura o cuenta de cobro original

Seguridad Social mes del servicio prestado/certificación y/o planilla de pago. Si es Persona Jurídica que presenta certificación del Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal debe soportar concepto del jurídico de la ESEB.

Copia de Acta parcial o acta de liquidación

Copia Acta de Inicio

Copia del Contrato

Copia CDP y RP

Si hubiere adicional, contrato del adicional con sus respectivos CDP y RP

LILIA VILLEGAS LEBOLO
Profesional Especializado Financiero
ESEB